



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: COVICAMPO BORDELES

Número de autorización: 20048

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 06/04/1995

Fecha de Caducidad: 31/01/2019

Titular

**ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA
S.A.U.**

C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial
Táctica.
46980 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Fabricante

**ASCENZA PRODUCTOS PARA
AGRICULTURA S.A.U.**

C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque
Empresarial Táctica.
46980 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Composición: SULFATO CUPROCALCICO 20% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Saco de 500 g de doble capa (PET12/PEblanco 55µm);
Saco de 5 kg de doble capa (OPP30/PEblanco 90µm);
Saco de 25 kg de 3 capas de papel semiexpandible (70g ± 4%) + 1 capa de Polietileno de baja
densidad

**Usos y dosis autorizados:**

| USO | AGENTE | Dosis % | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico) |
|--------------------|------------|---------|-----------|------------|------------|--|
| Frutales de hueso | ABOLLADURA | 0,6 - 1 | 1-2 | Mín. 90 | 500 -1000 | Efectuar sólo tratamientos desde la cosecha hasta la floración, una aplicación durante la caída de la hoja y otra durante el hinchado de las yemas. BBCH 93-97, 01-03). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por campaña: 7,5 kg/ha y año. |
| | MONILIA | | | | | |
| Frutales de pepita | MOTEADO | 0,6 - 1 | 1-2 | 10 | 500- 1000 | Aplicar el producto durante la caída de la hoja. BBCH 93-97. Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por campaña: 7,5 kg/ha y año. |
| Olivo | REPILO | 0,6 - 1 | 1-2 | Mín. 90 | 500- 1000 | Aplicar en primavera y/o otoño. Evitar aplicar el producto durante la floración. Dosis máxima por aplicación: 10 kg/ha. Dosis máxima por campaña: 10,5 kg/ha y año. |
| Patata | MILDIU | 0,6 - 1 | 1-3 | 7-10 | 500- 1000 | |



| USO | AGENTE | Dosis % | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico) |
|--------|----------------------|---------|-----------|------------|------------|---|
| | ALTERNARIA | | | | | Aplicar desde que la 3ª hoja del tallo principal está desplegada hasta que los primeros pétalos de la 1ª inflorescencia son visibles (BBCH 13-59) o bien desde que las primeras hojas son visibles hasta que las bayas de fructificación de 1er grado están aún verdes, semilla ligeramente coloreada (BBCH 70-81). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por campaña: 20 kg/ha y año. |
| Tomate | ALTERNARIA MILDIU | 0,6 - 1 | 1-3 | 7-10 | 500- 1000 | (Solo aire libre) Aplicar desde que están desplegadas 9 o más hojas del tallo principal hasta que hay 9 o más inflorescencias visibles (BBCH 19-59) o bien desde que el primer fruto alcanza el tamaño típico hasta que el 10% de los frutos muestra el color típico de la madurez (BBCH 71-81). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por campaña: 20 kg/ha y año. |

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



| Uso | P.S. (días) |
|---------------------------------------|-------------|
| Olivo, Patata | 15 |
| Tomate | 3 |
| Frutales de hueso, Frutales de pepita | NP |

Condiciones generales de uso:

Fungicida de amplio espectro de acción.

Aplicar al aire libre en pulverización normal con tractor o manual con lanza o mochila. Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías o húmedas, en algunas variedades de frutales y otros cultivos.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Para todas las aplicaciones realizadas mediante pulverización normal con tractor, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006) y en aplicación ropa de trabajo.

Para todas las aplicaciones realizadas mediante pulverización manual con lanza, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006) y en aplicación ropa de trabajo y guantes de protección química.

Para todas las aplicaciones realizadas mediante pulverización manual con mochila, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Seguridad del trabajador:

En todos los cultivos, excepto patata, se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química. En patata se deberá utilizar ropa de trabajo.

Para todas las tareas, excepto las de inspección y riego, será necesario respetar un plazo de reentrada de: 6 días en olivo y frutales de hueso y 39 días en frutales de pepita.

- Se podrá prescindir de los guantes durante las tareas de inspección y riego.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. Además, los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no haya



transcurrido el plazo de reentrada. Quedan exentas de ambas medidas las tareas de inspección y riego.

- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado:

| | |
|---|---|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | Irritación ocular. Categoría 2. |
| Pictograma | GHS07 (signo de exclamación) |
| Palabra Advertencia | Atención |
| Indicaciones de peligro | H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. |
| Consejos de Prudencia | P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas, gafas y máscara de protección. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. |
| Clase y categoría de peligro (Medio ambiental) | Acuático agudo 1 Acuático crónico 1 |
| Pictograma | GHS09 (medio ambiente) |
| Palabra Advertencia | Atención |
| Indicaciones de peligro | H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |
| Consejos Prudencia | P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. |

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Debido al riesgo para las aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar hasta las masas de agua



superficial una banda de seguridad de:

- 50 m, con 20 m de cubierta vegetal en olivar
- 50 m, con 10 m de cubierta vegetal en frutales de pepita y de hueso
- 30 m, con 20 m de cubierta vegetal en tomate y patata

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --